

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Estampilla<br>Fiscal<br>\$ 5.00 | Estampilla<br>Municipal<br>\$ 1.00 |
|---------------------------------|------------------------------------|

Permiso de Edificación No. 163.-Ob. Nueva

# Municipalidad de Concepción

## Dirección de Obras Municipales

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 30 de Agosto de 1940  
 Vence 28 de Febrero de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)  
 Dación de línea No. 191.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 163. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Villa Lugo. para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.95 mts. de altura, de Clase F. en la calle Aguilera s/n.

No. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan Villa Lugo domicilio O'Higgins N°1695  
 » Arquitecto Guillermo Lippa domicilio Santiago  
 » matric. No. patente No.  
 » Constructor Juan Villa Lugo domicilio O'Higgins N°1695  
 » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 1°255.-  
 Dimensiones del terreno 2.100. mts. 2. superficie edificada 2°196.- mts. 2  
 Planos y Documentos Autorizados. 451

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º pisos dos copias. 294
- 6.º » de fachadas principal, lateral, sur dos copias. 163
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles techumbre, verja, subterráneo y cimientos, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto detallado dos copias.
- 14.º Varios al presupuesto asciende a la suma de \$224.986.00 (DOSCIENTOS VEINTIY CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) -----. Ejecución de esta obra se sujetará a las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

|                              |      |        |
|------------------------------|------|--------|
| Derechos de edificación.     | 4679 | 112.48 |
| id inspección                | id   | 150.-  |
| Librería de Control          | id   | 10.-   |
| 2% adicional edificación     | id   | 449.93 |
| Ingresos a falta estampillas | id   | 300.-  |

JGA/. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 163. para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertaran las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

Timbre

Ricoberto Torres Guzman  
 por Dirección de Obras Municipales  
 RECIBIDO  
 CONCEJO  
 \* CONCEJO